

QUILLA-19-219937

Barranquilla, septiembre 19 de 2019

Señor.
ROBERTO ARIZA VARGAS
 Calle 34 27-27 Barrio: San Roque
 Barranquilla.

Licencia Meter: 472
 197 - DIT 800.050.817.7
 Dg 280.954.95
 Bogotá D.C.

ME915850173CO

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8 BARRANQUILLA		4 FOLIOS	ADMISSION 01/10/2019
REMITENTE	ROBERTO ARIZA VARGAS CL 34 27 27 BARRANQUILLA QUILLA-19-219937	323	O.S. 12598965
DESTINATARIO	ATLANTICO Morales Monterrosa, Cesar Rafael 800		ORIGEN PO. BARRANQUILLA
RECIPIENTE	HORA: 10:40		SECTOR 8888
OBSERVACION: <i>CRENS Y USMSE</i>		FECHA DE GESTION	CÓDIGO POSTAL
octubre <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			PESO 39.0g VALOR 624.00

ASUNTO: RE: SOLICITUD DE CERTIFICADO LABORAL. EXT-QUILLA-19-171871.

Cordial saludo.

En atención a su petición referenciada en el asunto, mediante el cual solicita certificación laboral, adjuntamos los siguientes documentos.

Certificación Electrónica de Tiempos Laborados en las extintas Empresas Públicas Municipales de Barranquilla No **201909890102018000970061**.

Las extintas Empresas Públicas Municipales de Barranquilla, afiliaron y cotizaron a sus trabajadores, por los riesgos de invalidez, vejez y muerte ante el Instituto de Seguros Sociales, desde el año 1969 fecha en que el Seguro Social comenzó a funcionar en el Departamento del Atlántico.

Los certificados laborales para solicitar bonos pensionales se les expide a las personas que laboraron en entes territoriales en periodos anteriores al 01 de julio de 1995 y que sus aportes para pensión se hicieron ante las Cajas de Previsión Social Municipal; no es su caso, ya que las extintas Empresas Públicas Municipales de Barranquilla, lo afiliaron y efectuaron aportes para los riesgos de invalidez, vejez y muerte ante el Seguro Social (Hoy Colpensiones), por lo anterior debe solicitar sus semanas cotizadas ante esa entidad en donde además le indicaran el ingreso base de cotización (IBC).

Por lo anterior, sus aportes para pensión no se realizaron ante la extinta Caja de Previsión Social Municipal de Barranquilla.

Atentamente,


ELANIA REDONDO PEÑA
 Secretaria
 Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: (3)

Proyectó: Luis De C.
 Revisó: Luis De C.
 Aprobó: E. Main M.

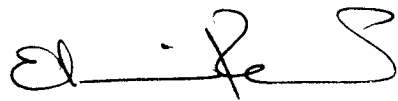
NOTIFICACION POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-19-171871 del señor **ROBERTO ARIZA VARGAS** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 16 de enero 2020



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana
Anexo: copia de la Notificación

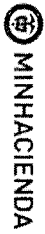
FECHA DE DESFIJACION: 22 de enero de 2020

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)
NOMBRE: **ROBERTO ARIZA VARGAS**
DIRECCION: Calle 34 # 27-27 Barrio San Roque
MUNICIPIO: Barranquilla- Atlántico



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Septiembre 18 de 2019

No. 201909890102018000970061



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9
Teléfono Fijo: 33993355

Departamento: ATLANTICO
Correo Electrónico: eredordop@barranquilla.gov.co

Nit: 890.102.018
Municipio: BARRANQUILLA
Código DANE: 08001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES

Nit: 890.102.009

Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C

Documento: 7.462.137

Fecha de Nacimiento: Agosto 22 de 1951

Primer Apellido: ARIZA

Segundo Apellido: VARGAS

Primer Nombre: ROBERTO

Segundo Nombre:

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Dias Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
05-03-1981	15-10-1982	LABORAL	OFICIAL	Ayudante	SI	SI	NO	ISSICOLPENSIONES		76	NO	SI	
08-07-1982	06-08-1982	INTERRUPCIÓN							COLPENSIONES	30			
26-08-1982	09-09-1982	INTERRUPCIÓN								15			
10-09-1982	10-10-1982	INTERRUPCIÓN								31			

OBSERVACIONES GENERALES

Las exirtas Empresas Publicas Municipales de Barranquilla, afiliaron y cotizaron a sus trabajadores, por los riesgos de invalidez, vejez y muerte ante el Instituto de Seguros Sociales, desde el año 1989 fecha en que el Seguro Social comenzó a funcionar en el Departamento del Atlántico. Por lo anterior, sus aportes para pensión no se realizaron ante la extinta Caja de Previsión Social Municipal de Barranquilla.

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Septiembre 18 de 2019

No. 201909890102018000970061



INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.

La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:

1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de Junio de 1992 y salario base para esta misma fecha.
 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de Junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de Junio de 1992 y el salario base a esta fecha.
 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de Junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación.
 4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base.
- En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.

POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
15-10-1982	0.00

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre: REDONDO PEÑA ELANIA SAURA Tipo de Documento: C Documento: 32.766.071
 Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO Teléfono Fijo: 33993355
 Dirección: Departamento: ATLANTICO Municipio: BARRANQUILLA
 Correo Electrónico: erendonp@barranquilla.gov.co Fecha Acto Administrativo: Enero 2 de 2017 Número Acto Administrativo: 006

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta. La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.



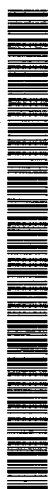
Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Septiembre 18 de 2019

No. 201909890102018000970061



Signature Not Verified
FIRMADO
DIGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: DE CASTRO RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE

Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO

NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COL PENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responder, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.